

21 AGO 2019

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 3785

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 38 de la directora de COSAM, de fecha 13 de agosto de 2019, la necesidad de adquirir material para la ejecución de proyecto SENADIS Rehabilitación con base comunitaria, folio N° 3270; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 1 Mesa plegable capacidad 8 personas.
- 10 Set de pinceles de numeración 1 al 12.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIÁ NIEVES SEPULVEDA  
SECRETARÍA Auditor  
MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANA MORENO MARTÍNEZ  
★Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

ÁMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes